



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 377 -2022-GDUAAT/GM/MPMN

Moquegua, 15 JUN. 2022

VISTO: El Expediente N° 2218640, de fecha 08 de Junio del 2022, sobre desistimiento del Expediente N° 2216884, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Expediente N° 2218640, de fecha 08 de Junio del 2022, el Sr. **MILTON CONDORI COLANA**, solicita el desistimiento del Expediente N° 2216884, presentado el 25 de Mayo del 2022, sobre Rectificación de Certificado Negativo de Catastro y Rectificación de la Resolución de Gerencia N° 1214-2018-GDUAAT-GM/MPMN.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", establece en su Artículo 200° "Desistimiento del Procedimiento o de la Pretensión", numeral 200.1 El desistimiento del procedimiento importará la culminación del mismo, pero no impedirá que posteriormente vuelva a plantearse igual pretensión en otro procedimiento; numeral 200.5 El desistimiento se puede realizar en cualquier momento antes de que se notifique la resolución final que agote la vía administrativa; 200.6 La autoridad aceptará de plano el desistimiento y declarará concluido el procedimiento, salvo que, habiéndose apersonado en el mismo terceros interesados, instasen éstos su continuación en el plazo de diez días desde que fueron notificados del desistimiento.

Que, de la revisión del Expediente y sus actuados el trámite administrativo seguido por el Sr. **MILTON CONDORI COLANA**, deviene en Aceptar el desistimiento conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; en uso de las facultades y atribuciones otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- ACEPTAR el desistimiento presentado por el Sr. **MILTON CONDORI COLANA** y dar por concluido el procedimiento de Rectificación de Certificado Negativo de Catastro y Rectificación de la Resolución de Gerencia N° 1214-2018-GDUAAT-GM/MPMN, iniciado con el Expediente N° 2216884, de fecha 25 de Mayo del 2022, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE el presente acto resolutivo al Sr. **MILTON CONDORI COLANA**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.1) del artículo 21 del TUO de la Ley N° 27444, sito esto en la Calle Cuzco Mz.K' 18 Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
AL Q. FRA. CISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

cc. Archivo

Recibí conforme 16 de Junio 2022

Nily Mamani Aguino
DNI: 04145057



12 JUN 2022

